

**LAS VOCES DE LA MÚSICA Y LA ARMONÍA BIEN
CONCERTADA DE LAS COSTUMBRES.
LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA CATEDRAL DE
ANTEQUERA (1649-1805)**

Lizzet Santamaría Priede*
Universidad La Salle Oaxaca

Introducción

El celoso obispo despertaba esa mañana con un fuerte latido en su corazón. Eran las campanas de la catedral las que repicaban haciendo su llamado para la misa de *prima*. Había cerrado los ojos escuchando sordamente a los coros celestiales. Debía reunirse con sus prebendados, quería decirles lo mucho que le urgía el sumo cuidado del culto divino y los oficios del coro. Los capellanes de su iglesia no eran suficientes para entonar las alabanzas debidas al cordero y verdadero señor sacramentado. En la oscuridad de la noche, en el movimiento de la tierra, en las tempestades de rayos y truenos, la turba de los demonios ocasionaba el desasosiego de los habitantes

* Licenciada y con estudios de maestría en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Miembro del Seminario de Música en la Nueva España y México Independiente, con sede en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM. Ha trabajado en coordinación con el Archivo en las Catedrales de la Ciudad de México y Oaxaca. Asimismo, ha publicado textos electrónicos y participado en diversos coloquios y capacitaciones paleográficas. Actualmente es responsable académica de la Licenciatura en Gestión y desarrollo de las artes de la Universidad La Salle Oaxaca y se desempeña como docente activa en las asignaturas de Historia del arte y Teoría del arte de la misma universidad. Contacto: lizz_sp@hotmail.com

de Oaxaca. Sí, misas, procesiones, súplicas y oraciones para poner el remedio, no solo con las voces de la música sino con la armonía bien concertada de las costumbres, al modo que San Juan le vio en su Apocalipsis aclamado de innumerables capellanes, cuyas voces con ser tantas parecieron pocas para lo mucho que debe ser alabado y glorificado Dios Cristo Jesús crucificado y el glorioso patrón San Marcial. Tronando sus dedos, el obispo se dirigía a su catedral, iba a echar números con los miembros de su cabildo, presionaría una vez más.¹

El siglo XVII novohispano fue un período de afianzamiento de las instituciones españolas. Tras la Conquista y la evangelización, la configuración de la Nueva España se sustentó en dos potestades: la del virrey y la del obispo. Este último, tuvo a su cargo una de las instituciones novohispanas más importantes, la catedral, que dependía de un cuerpo capitular que no solo era un órgano burocrático-administrativo, también colaboró con el obispo en el gobierno de la Iglesia, del estado eclesiástico y de las prácticas religiosas de la sociedad. La unificación y consolidación de la Iglesia novohispana en el ámbito catedralicio involucró el afianzamiento del proyecto diocesano, de la Iglesia católica y de la Corona. En la temporalidad que se analiza, la política eclesiástica se fundamentó en el espíritu tridentino y la reforma de las costumbres, se buscaba cumplir con los objetivos misionales y fortalecer a las instituciones virreinales a través de la tradición.

La enseñanza musical que se administraba a los niños y jóvenes que servían en el altar de la catedral, ejemplifica la

¹ Texto redactado a partir de dos actas capitulares disponibles en Musicat-Actas de cabildo y otros ramos. Base de datos de las catedrales de México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Morelia y Mérida (en lo sucesivo Musicat-Actas de cabildo), registros: 25000417 y 25000420, consultados el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

dinámica que activó el cabildo catedralicio, y su obispo, para cumplir con las obligaciones litúrgicas que abonaron a su consolidación, característica del siglo XVII.² Era importante la educación musical para garantizar una correcta y digna alabanza. A través de métodos tradicionales, se instruía a los futuros ministros y músicos para que siguieran abonando al culto de la propia catedral. Para el siguiente siglo, la institucionalización del “Colegio de Infantes” fue necesaria ya que dio mayor lucimiento a la diócesis, como una de sus prerrogativas, aunque no funcionó como un colegio de ejercicio pleno ni como conservatorio.

El presente texto se fundamenta en la importancia de la música litúrgica en la catedral de Antequera, Oaxaca, como parte del culto divino, y la presencia de niños cantores que ayudaban en el altar y el coro, y que por ello recibían educación y sustento. Se hará mención del tipo de enseñanza que se impartía y sus maestros, así como las razones moralistas y proteccionistas que llevaron a la institucionalización de un colegio internado. Todo ello a partir de la fundación de los Colegios de Infantes de las catedrales de Puebla y México, estudiadas por Montserrat Galí y Ruth Santa Cruz respectivamente,³ a la luz de las actas capitulares de la catedral de Oaxaca.

2 Sobre la consolidación de instituciones en el siglo XVII véase Oscar Mazín Gómez, *El cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996), 34-37 y Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación: la catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680* (México: CESU-UNAM, 2005), 18.

3 Montserrat Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”, en *Historia de la música en Puebla*, (México: Secretaría de Cultura del estado de Puebla-CONACULTA, 2010) y Ruth Lizbeth Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII (Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y letras UNAM, 2017).

La catedral y el cabildo catedralicio

La religión católica es un personaje principal del descubrimiento, conquista y población de las Indias occidentales. Para asegurar la evangelización en el nuevo mundo, primero, y la salvación de las almas, después, la monarquía española hizo extensivo a las Indias el modelo europeo de organización, así se crearon las diócesis y se puso a la cabeza de éstas a los obispos. El obispo tiene su asiento o “cátedra” en una iglesia, a la que se denomina “catedral”. Es en ésta donde desarrolla sus dos potestades: de orden (todo aquello que tiene que ver con su calidad sacramental) y de jurisdicción (gobierno y justicia de la diócesis). Los deberes y obligaciones de los obispos fueron tanto morales como políticos, y, para poder llevar a cabo su labor pastoral y jurisdiccional en toda la diócesis, se ayudó de corporaciones⁴ que se convirtieron en instituciones. Una de éstas fue un grupo de clérigos al que se denominó “cabildo”.⁵

4 Fundamentada en la historia de la Iglesia y el derecho canónico, la idea corporativa de las instituciones virreinales, más las eclesiásticas, tiene que ver con la noción de “persona moral” como sujeto de derechos y obligaciones y la doctrina paulina de la Iglesia como cuerpo de Cristo.

5 Derivado de la voz latina de cabeza, *capitulum*, designa al cuerpo o comunidad de eclesiásticos que están al frente de una iglesia catedral o colegial. Es conocido como cabildo catedralicio o capítulo diocesano. Hay que recordar que el mismo nombre se utiliza en los cabildos civiles. El capítulo diocesano estaba conformado por dignidades y canónjías. Las dignidades eran, en orden de importancia, el deán, el arcediano, el chantre, el maestre-escuela y el tesorero. Las canónjías se dividían en canónigos de oficio (doctoral, magistral, lectoral y penitenciario) y canónigos de merced y/o de gracia. También había seis racioneros y seis medios racioneros, aunque no eran en sentido estricto parte del cabildo. El deán se encargaba de vigilar el Oficio Divino, el coro y el altar, las procesiones y las sesiones de cabildo, por ello tenía la función de presidente y el poder para otorgar licencias para ausentarse del coro. El arcediano estaba al cargo de los clérigos. El chantre debía ser un experto en música, así, su principal oficio era ordenar el coro para su correcta función. El maestro de escolanía tenía que ser bachiller y graduado de la universidad, ya que su obligación era enseñar gramática a

Su responsabilidad original era la instrumentación de la liturgia, y una de sus obligaciones el rezo y/o canto del Oficio Divino en el coro. Conforme pasó el tiempo y la diócesis afianzó su autoridad, adquirió otros cargos y tareas: el culto divino en el templo catedralicio y fue el cuerpo consultivo del prelado, además de manejar todo lo relacionado con la colecta y administración de los diezmos.⁶

El cabildo oaxaqueño fue sencillo, jamás llegó a tener 27 prebendados como en las diócesis de Puebla o México. En la temporalidad que estudiamos sólo se encontraban las dignidades de deán, arcediano, chantre y tesorero, y hasta cinco canónigos de gracia. El cabildo estaba constituido por religiosos de gran eminencia que tomaban ese lugar por favor del rey,

todos los clérigos, servidores de la iglesia y diocesanos que así lo desearen. El Tesorero tenía diversos deberes, tenía que cerrar y abrir la iglesia, cuidar el buen estado de las campanas y hacerlas repicar, guardar los ornamentos y elementos litúrgicos del templo y proveer lo necesario para las celebraciones. Los canónigos tenían que ser presbíteros y estaban obligados a decir misas diariamente (excepto en fiestas de primera y segunda dignidad). Los racioneros eran ordenados de evangelio, servían diariamente en el altar y cantaban las pasiones; los medios racioneros estaban ordenados de epístola, cantaban en el coro y en el altar las epístolas, profecías, lamentaciones y lecciones. Sacado de la copia de la erección de la diócesis de Antequera, hecha en 1674. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca (en lo sucesivo AHAAO), Diocesano/Gobierno/Mandatos, caja 5, exp. 19

⁶ Es necesario añadir que este fenómeno no es exclusivo para Nueva España. La diversificación de tareas del cabildo se fue desarrollando a largo plazo durante la Edad Media, y a su llegada a las Indias los cabildos novohispanos tuvieron que hacer ajustes específicos, en función al Real Patronato, la realidad indígena y las características de casa diócesis. Véase Oscar Mazín Gómez, *El cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996); Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación: la catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680* (México: CESU-UNAM, 2005); Ana Carolina Ibarra, *El Cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000).

estudios y/o noble cuna.⁷ Muchos de los miembros del cabildo no sólo desarrollaron actividades litúrgicas o administrativas, también ocuparon puestos en el orden jurisdiccional del obispo, como provisosores o jueces eclesiásticos. Asimismo, algunos de ellos se dedicaban también al comercio, la política y al estudio universitario. Aunque el obispo tomaba las grandes decisiones, éstas se veían influenciadas e inclusive confrontadas por el capítulo catedralicio, gracias a que éste era copartícipe en las gestiones episcopales, sin embargo, nunca hay que olvidar que el cabildo tenía como tarea fundamental y principal desarrollar la religiosidad, suntuosidad y ritualidad del culto. Para ello dependió de su propia facultad para recaudar, administrar y manejar la gestión de las rentas decimales, su principal fuente de suministro.

Ya que el cabildo catedralicio fue un organismo burocrático diocesano, tenía a su cargo toda una serie de tareas que dependían del acuerdo mutuo de todos los miembros, para tal efecto se llevaban a cabo los “capítulos”, juntas en las que se llegaba a convenios bajo la votación mayoritaria, dejando testimonio a través de la redacción de actas capitulares, por cuenta del secretario de cabildo, que asimismo servían como instrumentos legales. Las actas capitulares son como las minutas o memorandos de las juntas de cabildo. Hipotéticamente los prebendados se reunían los “días de cabildo ordinario”, es decir, los martes y los viernes de cada semana, por la mañana después de una misa denominada “conventual”, y tenían instituido qué debía tratarse: los martes cosas materiales de la iglesia y los viernes negocios

7 Javier Barrientos Grandón, “De los poderes superiores en las Indias: Corona e Iglesia” en *El gobierno de las Indias* (Madrid: Marcial Pons, 2004).

espirituales,⁸ sin embargo, la revisión de actas nos deja ver que las reuniones eran espaciadas, podían pasar incluso dos o tres meses sin tratarse asuntos de manera oficial. Las actas capitulares han sido un medio eficaz para el estudio de las catedrales, son capaces de revelar los usos y costumbres de una diócesis y delinear la religiosidad de la sociedad novohispana.⁹ Es por esto que el presente trabajo se basa en los libros de actas del capítulo de la catedral de Antequera.

La música para el decoro litúrgico

Siguiendo al doctor en Sagrada Teología, Juan A. Ruano, la liturgia es el culto que la Iglesia rinde a Dios, es el ejercicio de la virtud de la religión, es la vida misma de la Iglesia.¹⁰

8 *Cartilla que comprende el reglamento de coro y demás prácticas de esta santa Iglesia Catedral Metropolitana de Oaxaca* (Oaxaca: Imprenta de Lorenzo San-Germán, 1897), 128-132.

9 Un buen ejemplo del interés y la utilidad de las Actas de cabildo lo constituye el proyecto Musicat del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM. A través de este organismo de investigación, tanto estudiantes como especialistas en musicología, sociología, historia, antropología, archivística y bibliotecología, de diferentes países, estudian el fenómeno sonoro (musical) en las catedrales novohispanas para conocer y comprender a la sociedad desde 1525 hasta 1858. Se han publicado cuatro memorias de coloquios y seis cuadernos (disponibles en <http://www.musicat.unam.mx/v2013/memorias.html>). También se han publicado: Lucero Enríquez Rubio, ed., *De Música y Cultura en la Nueva España y el México Independiente: Testimonios de innovación y pervivencia* (México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2014), Drew Edward Davies, coord. *Conformación y retórica de los repertorios musicales catedralicios en la Nueva España* (México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2016) y María Alba Pastor Llana, coord. *Actores del ritual en la Catedral de México*. (México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2016).

10 Juan A. Ruano Ramos, *Nociones de liturgia* (Avila: Tipografía y encuadernación de Senén Martín, 1939), 6.

La importancia de la liturgia es la comunicación con Dios, mediante el culto público. Haciendo una división entre liturgia laudatoria y liturgia sacrificial,¹¹ se busca la unión del hombre con Dios mediante gestos y acciones que implican todos nuestros sentidos. Por ello, la música cumplió un fin que dista de ser meramente ornamental.

El obispo, como representante apostólico, era responsable de la salvación eterna de los fieles. Desarrollaba su labor central de promoción de una vida cristiana en la feligresía, sobre la base de una política de “reforma de las costumbres”.¹² La salvación eterna, que se conseguía con la promoción de buenas costumbres y acciones, era responsabilidad de todos, por eso, desde el más humilde vasallo hasta el propio rey, realizaban prácticas religiosas que activaban mecanismos de salvación. En reinos ganados por la labor misional del clero regular, el clero secular se adaptó más al modelo de patronazgo de los reyes españoles, y su proyecto de iglesia se vio reflejado en concilios, de especial mención resultaron el Concilio de Trento y el III Concilio Provincial Mexicano. La iglesia diocesana tenía como especial objetivo el lucimiento y aumento religioso,¹³ lo que se

11 Ruano Ramos, *Nociones de liturgia*, 9.

12 “Reforma de las costumbres” es un concepto de época que significaba orientar la vida por medio de la religión católica, conforme a las virtudes teologales (fe, esperanza y caridad) y las cardinales (prudencia, fortaleza, templanza y justicia), para alcanzar la gracia divina y la salvación eterna. Ajustando la conducta de todos los miembros de la sociedad hacia la virtud se garantizaba la “salud” del reino. “La reforma de las costumbres fue una política cultural dominante, y es un concepto de época que sintetiza los esfuerzos de una monarquía por mantenerse como un orden político cristiano vigoroso y legítimo”. Véase Jorge Traslosheros, “Entre el otoño, la primavera y la reforma de las costumbres. La vieja y la Nueva España en la encrucijada del siglo XVII”, *Destiempos*, núm. 14 (julio 2008), 96.

13 Se trata de un binomio donde el lucimiento se refiere a un sentido de exaltación y ostento de la forma interna del culto, al mismo tiempo de estar

vio beneficiado por las disposiciones conciliares que después de Trento aceptaron el uso de la imagen y la música para favorecer el acercamiento y la permanencia de la feligresía.

Dentro de catedral, y a cargo del cabildo, la capilla musical¹⁴ se dedicó a hermostrar el culto divino con instrumentos musicales que reforzaban las voces del coro de prebendados y cantores. Al conjunto de voces e instrumentos se le llamaba “capilla”. Si bien el término se aplica a la construcción arquitectónica en que comúnmente hay un altar y/o una advocación particular, musicalmente hablando, se dio ese nombre a “aquel espacio o aula del templo, generalmente vecinos al claustro, en el que tenían lugar los ensayos musicales y, por extensión, al conjunto de músicos encargados de cantar o tocar, con todo el relativo acompañamiento de libros corales, instrumentos, vestimenta y distintivos, al servicio de una iglesia o corte”.¹⁵ Las capillas musicales no fueron exclusivas de las iglesias, también hubo en las cortes reales y nobiliarias.¹⁶ Para el culto

justificado en un propósito socio-político. De tal forma el aumento se refiere a la forma del culto que tenía el objetivo de mantener el orden interno de la catedral y, sobre todo, debía reforzar el proyecto de conversión y de aprobación social por parte de toda la feligresía por rica o pobre que fuera. Véase Massimo Gatta, “Organización y significación de la actividad musical en la catedral de Durango en el contexto del lucimiento y aumento del culto divino (1635-1680)”, en *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, año 2, núm. 3 (enero-diciembre 2011): 129-130.

14 Grupo de cantores e instrumentistas de una iglesia o una corte, desde el siglo XIV hasta nuestros días. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=c>

15 Samuel Rubio, *Historia de la música española. Desde el “ars nova” hasta 1600*, tomo 2 (Madrid: Alianza, 1983), 14.

16 Algunas investigaciones sobre capillas musicales laicas son: José López-Calo, *Documentario musical de la capilla real de Granada: Actas capitulares* (Granada: Consejería de Cultura/Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2005) y Lucía Gómez Fernández, “El mecenazgo musical de la

divino se procuró que al momento de interpretar una pieza o contestar a las lecturas bíblicas se hiciera “sentir a los fieles que la armonía percibida era inmaterial y que procedía de los ángeles y bien aventurados del cielo”.¹⁷ El cuerpo o grupo de cantores y/o músicos que ejecutaban las piezas indicadas en los momentos y lugares en que eran requeridos, estaban bajo la dirección de un “maestro de capilla”.

La evidencia documental con la que se cuenta nos permite decir que, a grandes rasgos, el maestro de capilla tenía a su cargo todo lo que se cantaba y tocaba en la capilla musical, con excepción del canto llano cuyo aprendizaje y dirección eran responsabilidad de los sochantres. El maestro de capilla se encargaba de la obediencia y buena ejecución de los cantores y ministriles, además de la importante tarea de la composición de algunas obras de música para los servicios de la Iglesia.¹⁸ Un ejemplo significativo, que ubica a la iglesia catedral como mecenas de los músicos en aquel entonces, lo da un acta capitular en que se ordena al “maestro de capilla Juan Matías ponga en el archivo de esta secretaría todas las misas, vísperas, salves y villancicos que él y los demás maestros hubieren compuesto, y paran en su poder”, ya que se les consideraba “como bienes pertenecientes a dicha iglesia”

casa de Medina Sidonia y el Nuevo Mundo en el siglo XVI”, en *La música y el atlántico: Relaciones musicales entre España y Latinoamérica*, eds. María Gembero Ustárroz & Emilio Ros-Fábregas (Granada: Universidad de Granada, 2007), 59.

17 Ismael Fernández de la Cuesta, “La catedral sonora”, en *2 Coloquio Musicat. Lo sonoro en el ritual catedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX* (Guadalajara: UNAM-Universidad de Guadalajara, 2007), 28-29.

18 Normalmente se trata de composiciones musicales para las fiestas de Navidad y *Corpus Christi*, y algunas otras fiestas que el cabildo dispusiera, para todas ellas se les proporcionan pasajes bíblicos o poemas aprobados por el cabildo.

pues se habían compuesto por “ministros asalariados de dicha iglesia, y con estipendios de ella”¹⁹. Recordemos que la tarea principal del cabildo catedral era desarrollar la liturgia, previa autorización del obispo. Para la elección de maestro de capilla el prelado debía emitir su consentimiento y evaluar al pretendiente. Todos los músicos y cantores eran sometidos a exámenes de oposición y evaluaciones, para asegurar que eran diestros tañendo el instrumento e “inclinados y con buena voz para servir”. Los salarios eran a costa del cabildo y éste especificaba sus servicios. Un acta capitular da testimonio de la reunión que se hizo para tratar del ejercicio que los músicos debían tener con el maestro de capilla, para repasar y prevenir lo que debe haber en las festividades de la Iglesia. Haciendo mención de los estatutos de la iglesia catedral, ordena que la capilla musical “los jueves del año asistan después de misa a ejercitarse en la música de canto de órgano, y repasar las obras que próximamente se hubieren de cantar en las festividades solemnes de esta dicha Santa Iglesia”²⁰. Se refiere a la “escoleta”²¹, como el medio por el cual no sólo se ensayaba sino se recibía la instrucción para el desempeño musical.

Así como la capilla de música, existieron otros servidores en el coro que coadyuvaron al Oficio Divino y al reforzamiento de las voces. Mención especial merece la presencia de

19 AHAAO, Actas de cabildo, libro 1, folio 186. Fechada en 16/agosto/1660

20 AHAAO, Actas de cabildo, libro 4, folios 379v-380. Fechada en 10/febrero/1733

21 Ruth Santa Cruz, ha señalado que, de acuerdo con la tradición hispánica, una de las obligaciones de los maestros de capilla era ensayar con sus músicos y cantores toda obra que fuera a ejecutarse en público y que esta práctica se encuentra establecida en los Estatutos de la catedral de México. Tanto ensayos como el lugar en que se llevaba a cabo se denominaban así. Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 49-50.

niños cantores, que al menos desde los siglos VI y VII está documentada en los *Ordines Romani*.²² Las voces infantiles fueron utilizadas para cubrir las tesituras de soprano y contralto, tan difíciles de conseguir en los cantores ya que la participación femenina estaba prohibida. La presencia de dichos jóvenes, cuyas edades debieron rondar entre los 8 y 14 años, consta en varias actas capitulares que nos hablan de “mozos de coro” que, además de cantar, sirven en el altar y la sacristía (por ello son llamados “mozos”²³). Por su servicio, el cabildo catedralicio les proporcionó educación, alimento y alojamiento. Ruth Santa Cruz ha presentado una tesis muy bien defendida que trata de dichos niños y la instrucción que recibieron por parte del maestro de capilla y otros ministros de la catedral en la Ciudad de México. Siguiendo el modelo del aprendiz medieval y a través de una formación multifacética eminentemente práctica, se buscó proporcionar voces agudas para la ejecución de la polifonía,²⁴ ayudando al cabildo a cumplir con su obligación canónica de celebrar el culto, de acuerdo con el ceremonial, y permitiendo a los jóvenes adquirir habilidades necesarias, desde temprana edad, para ser contratados por la catedral.²⁵ Es necesario anotar que no siempre los jóvenes fueron contratados por la catedral, al crecer y cambiar su voz

22 Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”.

23 Persona que sirve como criado, en especial la destinada un menester determinado. Diccionario de la lengua española, s.v. “mozos”, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=PyCDtud|PyIxduT>

24 Conocida como “canto de órgano”, en la polifonía intervienen dos o más voces (distintas en melodía y ritmo). Es ejecutada por cantores e instrumentistas de la capilla musical.

25 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII, 10.

y hacerse grave, la mayoría de ellos no permanecía al servicio de la Iglesia si no tuvieron la aplicación debida a las letras o a un instrumento.

Es necesario esclarecer una división entre los tipos de niños cantores que sirvieron en la catedral de Oaxaca. Monserrat Galí, para el caso de la catedral de Puebla, partió de la distinción hecha por Herminio González Barrionuevo en la catedral de Sevilla.²⁶ Menciona que se trataba de dos tipos: los mozos de coro y los seises,²⁷ y que eran distintos en cuanto al número, función y formación. Los primeros “eran unos veinte jóvenes, servían en el altar y en el coro como acólitos, vivían cada uno en su casa, hasta ser colegiados, y recibían clases de canto llano²⁸ y de gramática”,²⁹ mientras los otros “cantaban en las celebraciones litúrgicas, pues eran niños cantores, vivían con el maestro de capilla y recibían clases de música, canto y contrapunto”.³⁰ Santa Cruz ha establecido que los términos

26 Muy importante para las catedrales novohispanas fundadas en el siglo XVI ya que eran sufragáneas de esta.

27 El seise se define como uno de los “seis niños cantoritos” (tres sopranos y tres contraltos) que tiene como características una buena voz y que vive con su maestro de música (asemejándose a las condiciones en que vivían los aprendices de algún oficio artesanal). Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII, 13-16.

28 El canto llano es una simplificación del canto gregoriano homofónico (con una sola línea rítmico melódica). Se entonaba en latín por los capitulares, los capellanes de coro y los mozos de coro.

29 Herminio González Barrionuevo, *Los seises de Sevilla*, citado en Montserrat Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”

30 Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”, 24. El contrapunto es una técnica de composición musical que

“infantes”, “monacillos” y “colegiales” se aplicaron como sinónimos de seises y mozos de coro de forma más o menos diferenciada a partir de la segunda mitad del siglo XVI.³¹ En la catedral de Oaxaca, durante el siglo XVII, el término más común fue “monacillos” y se usó de manera genérica aunque en algunos casos se especificó si éstos eran seises o mozos de coro. Si se analizan los primeros registros que encontramos en las actas capitulares, datan de la segunda mitad del siglo XVII y tratan del pago mensual de doce reales a los dos niños seises por su ayuda en misa,³² y —diez años después— la asignación de salario a dos mozos de coro que sirven como cantores.³³ Notemos cómo, partiendo de estas dos referencias, resultan paradójicas las funciones de uno y otro, por ello, será necesario el esclarecer sus ocupaciones y actividades a través del análisis de su educación y crianza.

La educación de los monacillos de la catedral de Oaxaca en el siglo XVII

Ya que la educación implica el ejercicio de las facultades intelectuales y morales del niño o del joven, es necesario aclarar que en el presente texto se establece que la educación

atiende a la manera de combinar, de manera simultánea, dos o más líneas rítmico-melódicas. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=c

31 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII, 20-25.

32 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000481, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

33 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000396, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

proporcionada por el cabildo catedralicio incluyó la instrucción básica, el adoctrinamiento católico y nociones musicales en un ambiente práctico, en que los estudiantes brindaban un servicio remunerado. Todo influenciado por ideas proteccionistas de carácter moral, convencidas de la inocencia propia de la infancia y la necesidad de disciplina para el aprendizaje y el perfeccionamiento espiritual. Como se dijo anteriormente, el fin práctico de la presencia de niños y jóvenes en la iglesia se debió a la necesidad de voces agudas (soprano y contralto) para el canto en el Oficio Divino y las misas, debido a la imposibilidad de que mujeres lo hicieran. Dentro del templo eran instruidos para cantar a la par que ayudaban a las labores de sacristía y en el altar.

Como todo aprendiz, recibían alimentación, vestido y educación que básicamente consistía en leer y escribir, gramática latina, canto llano y canto figurado³⁴ para una correcta ejecución de sus labores en la catedral. También recibían un pequeño estipendio como gratificación por sus servicios, en su mayoría, a través de fundaciones piadosas que estipulaban que los monacillos deberían recibir alguna cantidad por presentarse.³⁵ La formación de los niños

34 Música mensural con valores rítmicos definidos. Se distingue por el valor de las notas *longa*, *breve*, *semibreve* y *mínima* que se aumentan o disminuyen según el tiempo (binario o terciario) o el compás. Véase Joaquín Eleuterio García y Castañer, “Tratado tercero de la teórica y práctica del canto figurado”, en *Elementos prácticos de canto llano y figurado*, 121. consultado el 21 de septiembre de 2017: https://books.google.com.mx/books?id=q3KN6LjnB8MC&pg=PA121&lpg=PA121&dq=canto+figurado&source=bl&ots=2x-4gcdCP0&sig=cnr0Jk3W_vMVoGjn0K51AFmv_pw&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj0_s6z3OnUAhWK7YMKHTXrB2UQ6AEIIzAA#v=onepage&q=canto%20figurado&f=false

35 Por ejemplo, en agosto de 1695, Micaela de Aristegui fundó un aniversario de la Natividad de la Virgen María con maitines solemnes y especificó que

cantores, como se anotó anteriormente, era una práctica cuya sistematización ya puede evidenciarse desde el siglo XIII en Sevilla y que se basaba en el método educativo artesanal bajo el principio de “aprender haciendo”,³⁶ es decir, de la transmisión directa del conocimiento del maestro mediante la palabra y la imitación, fundamentada en el trabajo. El ingreso a la catedral como servidor del coro traía beneficios a ambas partes y ponía en movimiento la sucesión escalafonaria que permitía la permanencia en la institución. El mozo de coro podía continuar su camino como librero de coro,³⁷ acólito,³⁸ hasta capellán de coro,³⁹ en el rumbo del sacerdocio.

los monacillos que asistieran recibirían un real. Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000121, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

36 Antonio Santoni Riugiu, *Nostalgia del maestro artesano* (México: Miguel Ángel Porrúa-Centro de estudios sobre la Universidad, UNAM, 1996): 72-73, citado en Ruth Lizbeth Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 8.

37 El trabajo en las actas de cabildo ha permitido el esclarecimiento de este oficio que consistía en el traslado y/o cuidado de los libros de coro (libros de grandes dimensiones, de hojas de pergamino por lo general, escritos a mano, que contienen la notación musical de los cantos de la liturgia, cuya función era estar al centro del coro para que todos pudieran seguir la notación), pesaban entre 20 y 30 kilogramos y eran piezas únicas y costosas, por ello la existencia de este oficio. Es importante esta aclaración ya que en la época que se estudia el librero es aquella persona que se dedica a la manufactura de libros, hoy en día dicho término se utiliza para el individuo que vende libros.

38 Ministro de la Iglesia que ha recibido las cuatro órdenes menores del orden sacerdotal (ostiaro, lector, exorcista y acólito), cuya obligación es servir al altar. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=a>

39 Miembro del grupo de sacerdotes de una catedral o una colegiata que tienen funciones de coristas en el canto del Oficio Divino y de la Misa, a los que asisten formando comunidad. También suelen tener la obligación de decir o cantar misas de aniversarios de difuntos de quienes patrocinan las capellanías mediante donaciones a la Catedral. Glosario de términos en Musicat-Actas

El niño seise podría ser cantor de la capilla o músico de la misma, hasta convertirse en maestro de capilla, sin exceptuar el camino sacerdotal. A través de la *Instrucción tocante a la enseñanza y crianza de los infantes* de la catedral de México, Ruth Santa Cruz ha esclarecido las obligaciones de seises y mozos de coro.⁴⁰ Los seises cantaban las partes de soprano y contralto de la música polifónica de misas, salmos, antífonas, responsorios y pasiones, así como los villancicos que componía el maestro de capilla para el oficio de maitines de las fiestas religiosas de mayor rango.⁴¹ Los mozos de coro entonaban el canto llano, ayudaban en el altar y en la sacristía. Se encargaban de asistir a los capitulares en las misas, suplían acólitos en las misas de los sábados, sacaban los cetros en las vísperas de días de fiesta y ayudaban a librereros de coro si su constitución física se los permitía.

El ingreso como monacillo de la catedral conllevaba la merced de vestimenta para los muchachos. Más que tratarse de un uniforme o una forma de cubrirlos honradamente para estar en el coro o el altar, era un ajuar que sus padres

de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=c>
 Para más información sobre capellanes de coro en las catedrales novohispanas véase *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México independiente*, no. 7 Disponible en: <http://www.musicat.unam.mx/v2013/cuadernos.html>

En la temporalidad que se estudia existen capellanes de misas, dependen de benefactores particulares y algunas de sus obligaciones son diferentes a los capellanes de coro. Para más información sobre los capellanes de misas véase Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1700-1821* (México: UNAM, 1999).

40 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII, 32-36.

41 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? *La educación de los niños en la catedral de México durante el siglo XVIII*, 33-34.

difícilmente podrían costear. En la primer noticia que se tiene en las actas de cabildo, se asigna la cantidad de doce reales “para que anden con decencia en esta Santa Iglesia”,⁴² es decir, que porten como mínimo bonete,⁴³ jubón,⁴⁴ pantalón y zapatos. Según fuera la capacidad económica del cabildo y las actividades que desarrollaran los jóvenes, el tipo de telas y lo completo del vestuario variaba.

En los libros de clavería⁴⁵ es posible constatar cómo anualmente, para la fiesta de *Corpus Christi*, se mandan hacer los trajes de los monacillos. Por ejemplo:

Costos de la ropa de los niños

Por 22 varas de ruan de cilecia [sic] para los forros de los 13 pares de calzones y 13 pares de mangas, a 5 ½ reales [total] 15 pesos 1 [real]

Por seda aspita [sic] para coser y ojalar todo lo dicho [total] 4 pesos 7 [reales]

Por hilo para coser los 26 armadores [total] 1 pesos 5 [reales]

Por 28 docenas de botones blancos para dichos, a medio la docena [total] 1 peso 6 [reales]

Por 11 docenas de dichos [botones] de metal para los calzones [total] 2 pesos 1 ½ [reales]

[...]

42 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000481, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

43 Gorro utilizado por colegiales antiguamente. Diccionario de la lengua española s.v. “bonete”, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=5qpGuCO>.

44 Especie de chaqueta corta ceñida al cuerpo.

45 Oficina de la catedral que se encargaba del control y contabilidad de los ingresos y egresos del cabildo.

Por seis pesos para los zapatos de los niños [total]

6 pesos

[...]

Por 12 pesos al gorrero de la hechura de los 12 bonetes

Por 26 pares [de] calcetas de hilo con sus pies a 9 pesos [la] docena [total] 19 [pesos] 4 [reales].⁴⁶

Además de esta vestimenta anual, algunos jóvenes llegaron a recibir extras derivados de su antigüedad y su pobreza, como el mozo de coro Joseph de Cardona que, además de ganar un salario anual de 20 pesos como librero de coro, en junio de 1679 hizo su petición al cabildo y recibió vestuario interior (camisa, calzones y medias) y exterior (sotana⁴⁷ y manteo⁴⁸), además de dos pesos mensuales para asegurar que asistiría bien vestido a todas las horas canónicas y la sacristía, ya que era el único sostén económico de su madre.⁴⁹ Los jóvenes que ingresaban como mozos de coro a la catedral podían seguir en la misma adquiriendo más responsabilidad o nuevas tareas y, con ello, un nuevo vestuario que por lo general consistía en una sotana y manteo negro que también podían utilizar para sus estudios

46 AHA AO, Contaduría, Caja 208, expediente 28, folio 3. Fechada en 31/mayo/1771.

47 Vestidura talar que usan los eclesiásticos y los legos que sirven en las funciones de iglesia. Fue empleada también por los estudiantes de las universidades. Diccionario de la lengua española s.v. “sotana”, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=YSXLW2N>.

48 Capa larga con cuello, que llevan los eclesiásticos sobre la sotana y en otro tiempo usaron los estudiantes. Diccionario de la lengua española, “manteo”, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=OHFCVas|OHHctgl>.

49 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000511, consultado el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

en el colegio jesuita de San Juan⁵⁰ o el Seminario de la Santa Cruz (el otro rumbo que podían tomar).

En general, la educación en la época virreinal se desarrolló en un ambiente urbano. Estaba dividida en dos sistemas: de estudios menores y universitario o superior. Los estudios menores se dividían a su vez en dos niveles, el más bajo se dedicaba a enseñar a leer, escribir y contar; el otro, denominado de segunda enseñanza, preparaba al alumno para ingresar a la universidad y básicamente se dedicaba al estudio de la gramática latina.⁵¹ La educación superior otorgaba los grados de bachiller, licenciado y doctor. Los estudios se realizaban en colegios mayores y en la universidad. Se obtenía el grado de bachiller cuando se cursaban las facultades en Artes o Filosofía, mientras que las facultades mayores fueron Medicina, Derecho civil, Derecho canónico y Teología. Los colegios mayores dependían de la Real y Pontificia Universidad de la Ciudad de México fundada desde 1551.

El término escuela no es común en esta época, lo es el de colegio. Según la acepción tradicional del término, desde la Edad Media, éste era una residencia en las que se reunían, para

50 La compañía de Jesús arribó a Oaxaca en 1572 a través de la promoción y protección del canónigo Antonio Santa Cruz. José Antonio Gay relata que a la llegada de los jesuitas se suscitaron diferentes problemas tanto con el obispo Albuquerque como con los dominicos, sin embargo, su popularidad entre la población y la serie de recursos legales de que se valieron, permitieron que otro miembro del cabildo catedralicio, el deán Juan Luis Martínez, legara sus bienes para la fundación de un colegio jesuita que funcionara como seminario, por lo que recibió el nombre de San Juan. José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca* (México: Porrúa, 2006), 352.

51 Cayetano Reyes Morales, “Un día de clases en la época colonial”, *Relaciones*, núm. 20 (Primavera 2014): 12-13. consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/020/CayetanoReyesMorales.pdf>

vivir y recibir apoyo académico, los estudiantes que seguían los cursos en la universidad.⁵² En algunos casos, como en Oaxaca y otras diócesis, los jóvenes procedentes de los alrededores tenían que vivir en dichos colegios para recibir la educación pre universitaria y superior, por lo que la forma de educar estaba totalmente relacionada con la vida comunitaria y el sustento de parte de la institución. Algunos colegios fueron gratuitos y otros no. En Oaxaca, las instituciones educativas eran las que se encontraban a cargo de las órdenes religiosas. José Antonio Gay, en su *Historia de Oaxaca*, mencionó que, tras la expulsión de los jesuitas —en 1767—, los principales colegios eran el de Santo Domingo, que impartía Gramática, Filosofía y Teología de Santo Tomás; el Colegio Seminario, el de San Bartolomé y los de algunos conventos como la Merced y San Agustín.⁵³ Esta noticia da muestra de las pocas opciones educativas con las que contaba la capital oaxaqueña y si a ello añadimos algunos problemas administrativos y académicos, bien podría comprenderse que la incipiente educación que recibieron los niños del coro en la catedral era una buena opción para seguir estudiando y obtener el grado de bachiller al menos.

Es importante recalcar que sólo fueron instituciones religiosas las que se encargaron de la educación y que, así como en la catedral, se llegó a poner atención en aquellos alumnos que presentaran habilidad y talento natural para la música. Francisco de Burgoa, el célebre cronista de la provincia de San Hipólito, escribió en su *Palestra historial* la vida y obra de fray Juan Enríquez, ejemplo de lo que podía significar

52 Elsa Cecilia Frost, “Los colegios jesuitas” en *Historia de la vida cotidiana en México. La ciudad barroca*, vol. II, Antonio Rubial García coord, (México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2005), 308.

53 Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, 570.

la buena disposición al canto en una carrera eclesiástica. Burgoa escribió que tres hermanos ingresaron a la orden por encontrarse en ellos gran disposición para el culto divino y la música, que “para el canto del coro fueron tan estimables como célebres y, sobre todos, el padre fray Juan fue singular en la voz, sin que se hallase el tiempo que vivió otra que se le pudiese igualar”.⁵⁴ Se le consideró un buen estudiante, cursó Arte y Teología y se desempeñó en el púlpito con dotes de buen orador, sin embargo, lo que más se apreció en él fue su destreza para el canto llano, “de tan alta voz que, por mucho que hubiesen las sobreagudas con las mutaciones, jamás le sintieron hacer fuerza ni semitonar compas entero”,⁵⁵ tanto que sus autoridades lo llevaron al convento mayor en México, donde se desempeñó más en el coro que dando sermones. Fue nombrado definidor para el capítulo general de Roma, pero no pasó de Sevilla, donde estuvo un año convaleciente a causa del viaje trasatlántico. De regreso en Oaxaca fue prior, calificador del Santo Oficio y provincial de la orden, sin perder en ningún momento su asistencia al coro “donde resonaba la voz del prior por las calles de la ciudad en mucha distancia, que edificaba con grande ternura y devoción”.⁵⁶

Tal como ocurría con la Orden de Predicadores, el clero secular apoyó a jóvenes talentosos, virtuosos como se decía en aquel entonces, para su desarrollo profesional. Del cuidado y vigilancia de los obispos nacieron el Seminario y el Colegio de San Bartolomé, cuyos destinos se encontraron y mezclaron hasta que se fundieron en el Seminario de la Santa Cruz. Fue

54 Francisco de Burgoa, *Palestra historial de virtudes y ejemplares apostólicos* (México: Juan Ruiz, 1670), folio 225v.

55 Burgoa, *Palestra historial*, f. 226

56 Burgoa, *Palestra historial*, f. 226.

fray Bartolomé de Ledesma, nombrado obispo de Oaxaca en 1581, quien fundó el colegio de San Bartolomé “para que en él se instruyesen y educasen doce jóvenes oaxaqueños y pobres, que deberían usar un manto pardo y beca color de grana”.⁵⁷ En dicho colegio se recibieron jóvenes interesados en seguir la carrera eclesiástica y, siendo una época tan temprana para el episcopado antequerense, fungió casi como colegio seminario, luego, casi un siglo después, otro obispo de la orden dominica, Fray Tomás de Monterroso, dispuso la fundación del Seminario conciliar en septiembre de 1668.⁵⁸

Es durante el obispado de Monterroso que encontramos el mayor número de referencias concernientes al afán postridentino de hermooseamiento del culto divino, con la hechura de la catedral de bóvedas y mampostería,⁵⁹ su extenso programa pictórico,⁶⁰ la introducción de la devoción inmaculista⁶¹ y el reforzamiento de las voces del coro,⁶² todo ello con el peculiar toque secularizador que desde Juan de Palafox, en Puebla, caracterizó al siglo XVII novohispano.⁶³

Las disposiciones capitulares en relación con el Colegio

57 Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, 392.

58 AHHAO, Actas de cabildo, libro 3, folio 268, 6/septiembre/1668.

59 AHHAO, Actas de cabildo, libro 3, folios 288-290. Fechada en enero de 1668.

60 Véase Juan Manuel Yáñez García *Un Predicador excelente del pincel: El obispo de Antequera Fray Tomás de Monterroso 1664-1678* (Ensayo académico de maestría, Facultad de Filosofía y letras UNAM, 2011).

61 AHAAO, Actas de cabildo, libro 3, folio 232, 20/noviembre/1665 y folios 267-267v, 4/septiembre/1668.

62 AHAAO, Actas de cabildo, libro 3, folios 233-233v., 8/enero/1666.

63 Para una mayor comprensión del proceso de secularización véase el artículo de Antonio Rubial “La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. XIX, núm. 73 (invierno 1998): 237-272.

de San Bartolomé están en correlación con el patronato que éste debía recibir de la catedral, como primer proyecto de formación de sacerdotes seculares en Oaxaca. En noviembre de 1667 el cabildo catedralicio discutió la elección de rector del Colegio de San Bartolomé y reconoció no estar al corriente, es decir, no contar con estudiantes que tuvieran las órdenes menores “para oír facultad⁶⁴ como lo pide la constitución” sino niños estudiantes de Gramática,⁶⁵ entre ellos monacillos de la catedral. Por ejemplo, un año después, el cabildo se reunió para tratar la readmisión de Pedro Sandoval que deseaba volver a ser cantor, decidieron que “atendiendo a su buena voz y habilidad y que el haberla dejado de servir fue por entrar en el Colegio de San Bartolomé a continuar sus estudios, todos dichos señores mandaron fuese admitido con el salario que de antes tenía”.⁶⁶ Asimismo, pertenecer al Colegio de San Bartolomé y cantar ponía en ventaja a algunos jóvenes para convertirse en capellanes de coro, aunque no fueran presbíteros como ocurrió con Gabriel Mejía de Tovar⁶⁷ o Ignacio Mota y Porras.⁶⁸ Ello se debió a una serie de adecuaciones de carácter práctico.

64 Hace referencia a las tres Facultades Mayores: Teología, Derecho y Medicina. Dicha disposición está en consonancia con la erección del obispo fundador, Fray Bartolomé de Ledesma, de una cátedra de Teología Moral en la catedral, en la que perpetuamente se debería leer la *Suma de sacramentos* que había escrito cuando pasó a Nueva España. Véase Mauricio Beuchot, *Bartolomé de Ledesma y su suma de sacramentos*, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehnl1/EHN0112.pdf>.

65 AHHAO, Actas de cabildo, libro 3, folios 257v-258, 4/noviembre/1667.

66 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000432, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

67 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000494, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

68 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000568, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

Cuando tuvieron que volver a elegir rector en octubre de 1670 reconocieron que “cuando la experiencia mostraba que no hallándose sujetos ya hechos en la latinidad y aptos para el estudio de facultades mayores, obligaba la necesidad a valerse de los más idóneos, aunque les faltase esta calidad, pues fuera como queda dicho irreparable daño por muchas razones el que no hubiese colegiales”⁶⁹ y por lo tanto sacerdotes seculares.

Es importante señalar que en varias ocasiones los mozos de coro, aunque dejaron de ser rigurosamente monacillos y estuvieron realizando otras tareas en la catedral o estudiando en algún colegio, siguieron siendo llamados genéricamente monacillos. Como Francisco Valdés y Francisco de Arana que pidieron “vestido clerical” en abril de 1681, a lo que el cabildo respondió que “a dichos dos monacillos se les den hábito clerical y que conforme obraren en lo perteneciente a su obligación se les señalará salario. Y que a los dos monacillos que entraren nuevos sean a satisfacción del señor chantre”.⁷⁰

Específicamente, los monacillos de catedral debieron aprender a leer, escribir y gramática latina, la principal razón era que con ello podían servir mejor pronunciando adecuadamente el latín y podían continuar sus estudios, sobre todo si optaban por la carrera sacerdotal. Se les asignaba un maestro que, dependiendo de la temporalidad, podía ser solo de primeras letras (genéricamente llamado “maestro de escuela”) o pudo ser el mismo maestro de capilla que practicaba con ellos canto llano y canto de órgano. Con la institucionalización del Colegio de Infantes⁷¹ se generó la figura del maestro de

69 AHHAO, Actas de cabildo, libro 3, folio 286v., 24/octubre/1670.

70 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000517, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

71 Escuela-internado donde se recibía a todos los chicos que sirvieran a la

infantes, que les enseñaba canto llano y canto de órgano, además del maestro de capilla, y cómo servir en el altar y la sacristía. También, cuidaba de su conducta, doctrina y aseo; además del rector del colegio y un superintendente, miembro del cuerpo de capitulares.

En cuanto a la educación musical, según el tratado de Pablo Nassarre, organista y teórico aragonés de finales del siglo XVII, la época de mejor uso de la voz aguda en los niños era entre los 7-8 años hasta los 14, intervalo que asimismo se consideraba oportuno para el aprendizaje y el servicio en una iglesia por estar hábiles para el uso de su raciocinio. Nassarre menciona que los niños que cantaban debían ser examinados por el maestro de capilla y, si no sabían cantar, tenían que ingresar a la iglesia con menos de 10 años para aprender el canto de órgano y servir un tiempo considerable antes de mudar de voz.⁷²

El caso de Francisco de Legaria puede ilustrar el camino ideal de los seises en la catedral. Según acta del 19 de septiembre de 1698, había ingresado como monacillo y, ya cantando en la capilla musical, el cabildo decide nombrarlo oficialmente cantor y asignarle 50 pesos de salario anual y un hábito clerical.⁷³ Es decir, posterior a su servicio en el altar y/o el coro, los jóvenes con aptitudes para la música podían permanecer

catedral, ya sea como mozos de coro o seises. La primera vez que se nombra en las actas de cabildo fue el 23 de mayo de 1761. Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000394, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

72 Pablo Nassarre, *Escuela música según la práctica moderna* (Zaragoza: Herederos de Diego de Larumbe, 1724): 43, citado en Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 23-24.

73 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000142, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

en la capilla como interinos durante un tiempo indefinido hasta que el cabildo les diera un nombramiento oficial y, por lo tanto, un salario. Santa Cruz ha hecho notar que el cabildo se beneficiaba al postergar estos nombramientos ya que así se aseguraba un servicio gratuito, o muy barato, de músicos ya hábiles.⁷⁴

Como ya se ha dicho, todos los niños y jóvenes al servicio de la catedral recibieron educación musical, pero solo los seises eran ejercitados en la música práctica: ejecución y composición de armonías y melodías. Su formación dependía de las capacidades propias de cada chico y de la disposición del maestro en la iniciación del arte del contrapunto y el canto de órgano. Es importante hacer énfasis en que la tradición formativa artesanal se caracterizó por conservar en secreto sus procesos didácticos y productivos; a ello debemos que en la documentación capitular no hallemos referencias sobre la forma en que se daban las clases o las herramientas didácticas de los maestros de canto. Sólo en tratados como el de Nassarre podemos leer la manera ideal de enseñar, aunque sabemos que dependió de cada maestro y del nivel de avance de cada alumno.

Idealmente, el maestro de capilla debía ser el principal transmisor de la educación musical. Un acta capitular del período de Fray Tomás de Monterroso refleja la necesidad de nombrar a un buen maestro de capilla. En la sesión capitular se dispuso que se emitieran edictos para que del obispado de Puebla o del arzobispado de México llegaran pretendientes para un examen de oposición. El caso resulta muy interesante, no solo resalta el papel del maestro de capilla como preceptor

74 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII”, 32.

de los jóvenes, también la elección de un joven que había servido a la catedral como monacillo⁷⁵ y bajonero:⁷⁶ Mateo Vallados.

La elección demoró un año, en primer lugar, porque solo se presentaron dos oponentes vencido el plazo, en segundo, porque la composición que hicieron, con base en una lamentación⁷⁷ para ser examinados, se envió a la Ciudad de México para ser evaluada. Cuando se recibió la dictaminación, resultó que la lamentación polifónica de Vallados “era más sonora suave y conforme a la letra del canto llano que se dio para la composición del canto de órgano”.⁷⁸ Gracias a ello, ganó la obligación de tocar la corneta, dirigir a todos los demás ministriles, componer villancicos y enseñar todos los días canto llano y de órgano a los niños y a todo aquél que necesitara aprender de la misma capilla musical.⁷⁹ Es probable que

75 Junto con otros dos jóvenes se le asignó un salario de 25 pesos anuales. Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000405, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

76 Músico que toca el bajón, instrumento musical de viento, de tesitura grave, construido de una pieza de madera de 80 cm de longitud aproximada, con ocho orificios para los dedos y uno o dos que se tapan con llaves; en su parte lateral superior se encaja un tudel de cobre, de forma curva, y en éste una pipa de caña con la cual se hace sonar el instrumento. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=b>.

77 Cada parte del canto lúgubre de Jeremías. Las tres primeras lecciones de los maitines del “tríduo sacro” (jueves, viernes y sábado de la Semana Santa), cantadas durante el llamado oficio de tinieblas. Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo, consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=l>.

78 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000426, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

79 Musicat-Actas de cabildo, consultada el 21 de septiembre de 2017.

Mateo Vallados fuera discípulo de uno de los más enigmáticos maestros de capilla que ha tenido la catedral de Oaxaca, Juan Matías, un indígena natural de San Bartolo Coyotepec. Activo en la catedral entre 1642, (cuando fue admitido como bajonero)⁸⁰ hasta el año de su muerte en 1665. Se ha dicho de él que era buen cantante, organista y bajonero y que compuso una serie de obras comparables a las de Johann Sebastian Bach, todas aseveraciones fruto de la falta de documentos de dicho período. Baste decir que fue protegido del maestro de capilla que entonces era de la catedral: Juan de Rivera,⁸¹ y que un año después de su muerte se convertiría en su sucesor, aunque las actas capitulares no hablen de su examen de oposición como lo hicieron del de Vallados. No solo al haber sido maestro de capilla Juan Matías debió haber dado clases a Mateo Vallados, es probable también que ambos fueran aceptados en la capilla musical como bajoneros en una clara línea de transmisión de saberes que comenzó con Juan de Rivera, quien asimismo instruyó a un esclavo suyo, el pardo Pedro Rivera, que también fue admitido en la catedral.⁸² Curiosamente, Vallados solicitaría la contratación de otro pardo como bajonero de la capilla musical en 1678,⁸³ Bernabé de la Barranca. Al generar una suerte de especialidad en la enseñanza del bajón, para 1694, Vallados necesitaba ayuda por encontrarse “achacoso”

80 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000467, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

81 Robert Stevenson, “El más notable de los maestros indígenas”, en *Cuadernos de Historia eclesiástica*, vol. 2 *De papeles mudos a composiciones sonoras. La música en la catedral de Oaxaca*. Coords. Jesús Lizama y Daniela Traffano, (Oaxaca: Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca, 1998), 45.

82 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000490, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

83 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000504, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

y el cabildo nombró a Francisco de Mota como bajonero con “ruego y encargo de su señoría deán cabildo [para que] enseñe [a] los niños del coro, mientras mejora el maestro de capilla”.⁸⁴

Las actas de cabildo acerca de Vallados, lo muestran como un maestro de capilla que abogó por sus aprendices y no perdió de vista el objetivo principal de su cargo por el puro beneficio económico de los integrantes de la capilla. Por ejemplo, en el caso de Joaquín Ramírez, bajonero y cantor contralto, solicitó la restitución de su salario, para lo que Vallados presentó un informe donde le describió como “de los más asistentes así a la iglesia como a la lección de música”.⁸⁵ Sin embargo, el de Vallados es un caso excepcional, ya sea por el sujeto o por el tipo de actas o, mejor dicho, de secretario, que brinda una buena cantidad de datos.

Debe hacerse hincapié en que la educación musical dependió tanto del aprendiz como del maestro. No todos los maestros de capilla cumplieron con su obligación de enseñanza. Hubo quienes prefirieron su labor compositiva. Tal fue el caso del ilustre Manuel de Sumaya, cuya historia arrancó en el servicio de la catedral como seise en el arzobispado de México, hasta llegar al magisterio de capilla. Durante el tiempo que Sumaya fue maestro de capilla, se instituyó el Colegio de Infantes y fue evidente que no participó de manera alguna en la fundación de éste, no fue mencionado ni una vez en las constituciones ni en las actas de cabildo durante este proceso. No es de extrañar que cuando pasó a la diócesis de Oaxaca no tuvo una actitud propositiva y tampoco coadyuvara ni a la formación de

84 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000113, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

85 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000137, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

violinistas, a pesar de encontrarse pródigamente instrumentos de cuerda en sus obras. Las actas capitulares de este período no nos permiten indagar más. Se puede pensar que la educación personalizada del maestro de capilla ya no era una obligación a mediados del siglo XVIII. Al parecer, la institucionalización del Colegio de Infantes centralizó la educación musical mediante la asignación de maestros de canto y de instrumento para los monacillos. En el siguiente apartado se analizarán las posibles razones de su institucionalización en la diócesis de Antequera, el tipo de educación que se desarrolló y los datos que hasta ahora se han encontrado acerca de este colegio catedralicio.

La institucionalización del Colegio de Infantes en el siglo XVIII

Como en el resto de las catedrales novohispanas, la de Oaxaca contó con un Colegio de Infantes, una escuela tipo internado en que los niños y jóvenes que servían en el altar y el coro vivían con un rector. Las razones de su existencia pueden fundamentarse tanto en un aspecto práctico como en un aspecto educativo y uno moral. Como en la acepción de la palabra, se propone que la institucionalización de dicho colegio obedeció a la necesidad de crear un organismo que desempeñará una función de interés público, especialmente benéfico o docente. Aunque la catedral ya contaba con niños de entre 6 y 14 años para cubrir las voces de las tesituras más agudas en el coro y la capilla musical, y, para que desempeñaran correctamente sus funciones en el altar, se les proporcionó educación básica y musical, pudiendo llegar a estudiar en el Seminario. La creación del Colegio de Infantes centralizó aún más la enseñanza, la observación de buenas costumbres, la salvaguarda de la integridad física y

moral de los jóvenes, mientras el cabildo oaxaqueño imitaba a las demás catedrales en respuesta al ámbito ilustrado de decoro y prestigio (característico del siglo XVIII borbónico), y proyectaba a los colegiales como futuros ministros.

No se han localizado papeles de fundación o constituciones, las cuales deberían existir según lo observado en los colegios de las catedrales de Puebla y México.⁸⁶ Las actas de cabildo cuentan con algunas noticias acerca de la existencia de este colegio hacia mediados del siglo XVIII. La primera vez que se nombra en las actas fue el 23 de mayo de 1761, con motivo de la admisión de Manuel Veron y Galindo como sochantre, en la que se especifica que recibirá 50 pesos de salario anual por enseñar “el canto llano en el Colegio de Infantes”.⁸⁷ Tampoco hay alguna mención específica de su establecimiento, sin embargo, las noticias con las que se cuentan y la bibliografía que ha tratado de los colegios de Puebla y México, nos permiten esbozar el objetivo y funcionamiento del de Oaxaca, no como un conservatorio de música sino como un medio para la provisión de ministros que, al haber sido criados en catedral, tenían la experiencia suficiente para desempeñar correctamente su labor.⁸⁸ Siguiendo a Ruth Santa Cruz, los

86 De acuerdo con Javier Marín, también el Colegio de Infantes de Valladolid, fundado en 1765, contó con constituciones claramente inspiradas en las del colegio de México, expresado en el punto 37 y 41. Véase Javier Marín, “La enseñanza musical en la catedral de México durante el período virreinal”, *Música y Educación*, núm. 76, año XXI, (diciembre 2008): 16.

87 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000394, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

88 Resulta interesante y esclarecedora la respuesta que el cabildo oaxaqueño da a Juan Gris, cantor de su capilla musical, al solicitar el ingreso de su hijo asimismo en la capilla: “unánimes y conformes todos los señores dijeron no haber lugar a su escrito por no tener buena voz su hijo y que las conveniencias son para los niños infantes por tener mérito por el servicio que hacen a la

destinos de los jóvenes que ingresaban al Colegio de Infantes se pueden clasificar en seis dependiendo de sus conocimientos:

- 1) Si sabía canto llano y latín podía ser librero de coro, capellán, sochantre y/o maestro de canto llano.
- 2) Si sabía canto polifónico podía ser cantante y/o maestro de canto de órgano.
- 3) Si sabía tocar un instrumento musical podía ser instrumentista u organista.
- 4) Si sabía componer y dirigir podía ser maestro de capilla.
- 5) Si sabía latín, conocía el ceremonial de la catedral, del servicio al altar y a la sacristía podía ser acólito, maestro de ceremonias y/o apuntador.
- 6) Si sabía latín y sobre la disciplina y la formación moral podía ser rector del Colegio.⁸⁹

Aunque no es posible establecer en este texto las carreras de la mayoría de los infantes, sobre todo por no contar con un padrón de éstos, solo se cuenta con noticias de ascensos y nombramientos que ayudan a comprobar el principal objetivo del colegio. La escasez de documentación también orilla a pensar que se mantuvo frugalmente y que sus educandos obtuvieron un oficio en catedral más que por su idoneidad por la falta de ministros que había en la diócesis.

Resulta interesante un acta fechada el 4 de abril de 1727 en que el deán expone:

iglesia". Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000683, , consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

89 Santa Cruz Castillo, *¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII*, 182-183.

que los monacillos que no tienen ya voz se suplique a su señoría ilustrísima entren en el Colegio Real de Santa Cruz [Seminario] para que vayan estudiando y aprovechando. Y que el maestro de capilla de esta Santa Iglesia busque por las escuelas niños que tengan la voz que se necesita y que éstos, según lo determinado y mandado, hayan de ser hijos legítimos españoles.⁹⁰

La fundación del Colegio de Infantes de Santo Domingo Mártir en Puebla fue la más temprana. Se dio en 1693 a instancia del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, quien tenía especial interés en los asuntos musicales, litúrgicos y de educación de los niños del coro.⁹¹ La mención de este colegio es imprescindible ya que sus constituciones sirvieron de base para la redacción de las de México, además, la relación de la catedral oaxaqueña con la poblana es sugerida por una mención en actas capitulares con respecto a la cartilla del coro, cuando la “tablilla del coro”⁹² se había deteriorado. Se propuso entonces que se renovara, pero ahora se haría la copia de la cartilla de Puebla, ya que no sólo contenía las reglas que dictaba la catedral metropolitana de México, también tenía “otras cosas que han ido advirtiendo

90 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000124, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

91 Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”, 31.

92 Había una normatividad que contemplaba las diferentes causas de inasistencia al coro, las multas o disminuciones en las percepciones económicas, así como un conjunto de reglas sobre el comportamiento de cualquier persona que estuviera en el coro de catedral; a este conjunto de normas y reglas se les denominaba “tablilla”, ocasionalmente también se llamó “cartilla” a este corpus normativo, solo que añaden las obligaciones de cada miembro del cabildo y servidores de catedral así como algunas fiestas especiales que se celebraban.

y añadido en ella”,⁹³ es decir, la tablilla fue actualizada según la diócesis angelopolitana, lo que hace pensar que ésta era su modelo y no la del arzobispado.

El principal antecedente del Colegio en Puebla fueron las disposiciones tridentinas del obispo reformador Juan de Palafox quien refundó el Colegio de San Juan y abrió el de San Pedro para seminaristas en 1644, ordenando que vivieran en él los niños que servían a la catedral,⁹⁴ con la ventaja de estudiar en éste gramática latina. Situación similar a la de Oaxaca en que el Colegio de San Bartolomé también fue un centro de instrucción en gramática para los monacillos de catedral.

El Colegio de Infantes de Nuestra Señora de la Asunción y Glorioso Patriarca Señor San José, fue fundado en el arzobispado de México en 1726 y fue obra de dos hombres en específico: José Torres y Vergara y Antonio de Villaseñor y Monroy, miembros del cabildo. Ruth Santa Cruz expone que la fundación del Colegio fue probablemente parte de su estrategia para incrementar su prestigio y alcanzar la cúspide de sus carreras, ya que llegaron a ser arcediano y deán de la catedral metropolitana.⁹⁵

De la fundación de ambos colegios, se percibe que el discurso manejado se basaba en el deber de cuidar la integridad moral de los niños y jóvenes al servicio de la catedral. Por ello, era necesario someterlos a un régimen de internado, en el que la disciplina impactaría positivamente en sus estudios, tal

93 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000413, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

94 Galí Boadella, “*El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social*”, 27.

95 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 86.

como había ocurrido en las órdenes religiosas medievales y se practicaba en los seminarios tridentinos. La asignación de una casa o edificio para albergar a los niños resultó, entonces, indispensable para la consecución de tan nobles fines. En Puebla, el obispo Santa Cruz compró unas casas cuyas rentas, más los estipendios de los mozos de coro y seises, sirvieran para el sustento de los jóvenes, posteriormente, se trasladarían al edificio de la haceduría,⁹⁶ en una construcción ubicada a la izquierda de la Portada Sur de la catedral, hoy calle 5 oriente.⁹⁷ En México, el maestrescuela José Torres y Vergara gastó 6,500 pesos en la construcción del Colegio de Infantes y donó 20,000 pesos para su manutención, de tal forma que al mismo tiempo que se fundaba el Colegio se disponía de las habitaciones para los infantes y su maestro. Al parecer, en Oaxaca, así como la escoleta, el Colegio de Infantes residió más en el cuerpo colegiado⁹⁸ que en una vivienda. Las actas de cabildo no arrojan datos sobre las diligencias para construcción ni asignación de habitaciones o piezas en la catedral, por lo tanto, no es viable, por el momento, establecer la ubicación del colegio, solo podemos mencionar las posibles soluciones del cabildo con base en lo observado en Puebla y México. Pudo ser que los infantes vivieran en el Colegio de San Bartolomé o en el Seminario con su rector.

96 Era una especie de dirección general de diezmos, dependía del cabildo catedralicio, cada año se nombraban de entre los prebendados a dos “jueces hacedores” para que revisaran y aprobaran las cuentas.

97 Galí Boadella, *“El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”*, 33 y 42.

98 En el ámbito del Derecho, se refiere a un “órgano colegiado” como conjunto de personas que actúan en representación de una organización o persona jurídica en un ámbito de competencia determinado. Diccionario de la lengua española s.v. “cuerpo colegiado”, consultado el 17 de julio de 2017: <http://dle.rae.es/?id=RBqT8vg>.

También pudo ser que vivieran con su maestro o rector, en su casa, como consecución de la tradición de la enseñanza medieval maestro-aprendiz.⁹⁹ Solo se cuenta con dos referencias que sugieren que los infantes dormían juntos, en un solo lugar, la primera está ligada indirectamente a la figura del maestro de capilla. En un acta de cabildo que manda publicar la vacante de la plaza se dice “que el organista siga enseñando a los niños infantes y que a estos se les haga ropa de dormir”.¹⁰⁰ El otro es un acuerdo del cabildo para proveerles de colchones, sábanas y colchas.¹⁰¹

Tanto para Montserrat Galí como para Ruth Santa Cruz, las constituciones de los Colegios de Infantes son claves para comprender los objetivos de dichas instituciones y las vías para conseguirlos. Si bien las constituciones del Colegio de Santo Domingo Mártir fueron la base para las de Nuestra Señora de la Asunción y Glorioso Patriarca Señor San José, no se parecen en la estructura y varios puntos con respecto a la disciplina. Solo coinciden en la transcripción literal de sus párrafos introductorios sobre el propósito de su fundación: “se críen en virtud, modestia y recogimiento los niños que han de asistir a servir a la santa Iglesia catedral, así en el coro para cantar

99 Al respecto, resulta interesante un acta capitular fechada el 26 de junio de 1815 que dice “se leyó un escrito presentado por el rector del Colegio de Infantes en que exponía no tener proporción para alimentarlos, suplicando se le facilitaran arbitrios para ello. Se proveyó que *habiendo cumplido como siempre cumple la Santa Iglesia en la parte que le toca con el Colegio de infantes*”. Musicat-Actas de cabildo, registro: 21000020, , consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

100 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000671, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

101 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000674, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

como en la sacristía para ayudar a misas”.¹⁰² Se cambiaría el modo de vida de los seises y mozos de coro, con poca injerencia en el aprovechamiento de la enseñanza musical; como lo ha expuesto Santa Cruz en contraposición a Galí quien insistió en la configuración de un conservatorio.

El contenido de las constituciones del Colegio en México aborda los siguientes temas: nombre del colegio, santos patronos, forma de gobierno, financiamiento, número de colegiales, condiciones de admisión, vestido, régimen de internado, formación religiosa, servicio al coro, duración de los estudios, características del rector, obligaciones del rector, horario y resguardo de los documentos de fundación.¹⁰³ Es importante señalar que en ninguna de las menciones que se hacen en actas de cabildo al Colegio de Infantes en Oaxaca aparece el nombre del mismo, lo que resulta extraño ya que todas las fundaciones en catedral tenían un santo patrono o recibían el nombre de su benefactor.

De los artículos de las constituciones, el que más interesa a este estudio es el del horario que llevaban los colegiales en Puebla y México, ya que permite esbozar la vida cotidiana de los infantes y los modelos pedagógicos fundamentados en la disciplina. Según Galí, el horario diseñado por el obispo Fernández de Santa Cruz fue sensible a las edades de los niños aunque sistematizado. Estaba organizado con base en las Horas Canónicas, ya que marcaban los principales servicios en el coro y el altar. Debían levantarse entre las 5:30 y 6:00 para asearse y ayudar en las primeras misas y cantar versos

102 Santa Cruz Castillo, *¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII*, 101.

103 Santa Cruz Castillo, *¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII*, 101.

de la hora de *prima*, después desayunaban. Tenían un tiempo de estudio o repaso hasta las 9:00 en que asistían a *tercia*, misa mayor y *sexta*. Tomaban lecciones de canto, lectura y escritura, y gramática si fuera el caso. A medio día era la comida y después podían tomar una siesta. A partir de las 15:00 algunos asistían a *nona*, *vísperas*, *completas* y *maitines* mientras los demás estudiaban. Después de la merienda se permitía que jugaran un poco y regresaban al estudio, luego rezaban el rosario, cenaban y se iban a dormir.¹⁰⁴

En el arzobispado, los niños también seguían un horario fundamentado en el Oficio Divino. Despertaban entre las 5:00 y 5:30 y se aseaban. De 6:00 a 7:00 se turnaban para ayudar en las misas y otros desayunaban. A las 7:30 algunos asistían a *prima* y otros tomaban lección de canto llano. A las 9:00 todos a *tercia*, misa mayor y *sexta*. Lección de gramática y luego comida a medio día. Hasta las 19:30 se realizaban las actividades que considerara pertinentes el rector. Se repasaba el catecismo. A las 20:00 cenaban y se iban a la cama a las 21:00.¹⁰⁵ La asistencia de tiempo completo a la catedral es la principal actividad. Así queda comprendida la utilidad de asignar habitaciones cercanas al templo o sacristía para el servicio puntual en el coro y altar. En Oaxaca, de vivir los infantes con el maestro, es probable que se les asignara una pieza dentro del templo o sacristía para recibir clases y/o estudiar entre función y función. El control de los infantes concernía al rector, y el

104 Galí Boadella, "El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social", 34. Confróntese con Santa Cruz Castillo, "¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII", 114-115.

105 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 114-115.

gobierno de los colegios recaía en el deán y cabildo, por ello nombraron con regularidad a un superintendente de entre los miembros del cuerpo capitular (según las constituciones: el chantre). Solo el cabildo decidía quién ingresaba al colegio y, para eso, nombraba regularmente al maestro de capilla para examinar a los aspirantes.¹⁰⁶

Un acta de cabildo fechada el 1 de agosto de 1769 arroja luz sobre el ingreso al Colegio de Infantes en Oaxaca y el papel del rector:

Se trató sobre que los infantes sean examinados en la voz al tiempo de recibirse por su rector. Siendo inteligente respecto a que el presente [rector] no tiene inteligencia en el canto, sea y se entienda su examen por el sochantre y maestro de capilla [...] y que los que fueren grandes e inhábiles pasen al Colegio Seminario conforme a lo prevenido en la constitución, aprobado por su muy ilustrísima que en lo adelante no se reciban niños muy chicos.¹⁰⁷

El rector del Colegio daba seguimiento a las solicitudes de ingreso, el examen de admisión, las evaluaciones posteriores de aprovechamiento y el egreso. En cuanto al egreso es importante matizar la salida de los jóvenes del Colegio de Infantes. Como ya se anotó en este texto, los monacillos que entraban al servicio de la catedral podían permanecer más tiempo del

106 Por ejemplo, en enero de 1775 se presentaron al cabildo 8 solicitudes de ingreso al Colegio de Infantes y “se acordó que pasen al padre rector para que informe y lo haga el maestro de capilla por lo que hace a las voces de los niños pretendientes”. Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000619, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

107 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000458, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

estipulado, aunque no estuvieran nombrados como ministros ni recibieran un salario. Se les concedía un hábito clerical con el que asistían a clases de gramática en otros colegios, ayudaban en la iglesia y/o tocaban con la capilla. Tales fueron los casos de Lorenzo de Bargas, que había servido durante diez años, y Apolinar Antonio de Robles, que solicitó su admisión como bajonero, ambos “con salarios competentes”, a lo que el cabildo respondió que vistieran hábito clerical y recibieran 40 y 30 pesos respectivamente, el segundo “prosiguiendo en la enseñanza de bajonero que ha comenzado”.¹⁰⁸ Subrayemos esto último con el mismo ánimo que el chantre de Puebla, Rafael María Gorospe, en un informe sobre la decadencia y mala situación del Colegio de Infantes de su diócesis, donde apuntó que “por un efecto de piedad mal entendida se le asigna ayuda de costa para que sirvan en la Capilla, y sin adelantar cosa en su facultad, logran por último con algún favor plaza en propiedad, en que ha resultado el lastimoso estado en que se halla la misma Capilla”.¹⁰⁹ Se puede decir que en Oaxaca, lo primordial era mantener la música en función del culto, aunque fuera de manera precaria. El sostén financiero del colegio en Oaxaca fue el cabildo. Hemos constatado en documentación de contaduría del último tercio del siglo XVIII, que los pagos para alimentación y manutención, honorarios del rector, compra de instrumentos musicales y la vestimenta se hacían del “descargo de Fábrica”,¹¹⁰ en contraste con el arzobispado

108 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000307 consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx,

109 Galí Boadella, “El Colegio de infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”, 37.

110 Así se denominaba a los egresos por partidas específicas para compra de vino, cera, aceite y lienzo, pago de salario a ministros, el “monumento”, procesiones, composturas y compras para la manutención de la catedral. El

que previno algunos de estos gastos a través de obras pías.^{III}

Todo parece indicar que el Colegio de Infantes en Oaxaca funcionó imitando más o menos a las principales catedrales novohispanas. Es factible que, de manera práctica, los mismos miembros del cabildo, o incluso los músicos, fueran reproduciendo los usos y costumbres de los colegios de Santo Domingo Mártir y de Nuestra Señora de la Asunción, ya que siempre hubo movilidad entre las diócesis a través de promociones, cambios de puesto y comisiones. También es posible que el cabildo tuviera una copia de las constituciones de Puebla, conseguida por un capitular, como lo hizo Antonio de Villaseñor y Monrroy cuando tuvieron que redactar las del colegio de México. O tal vez tenían un ejemplar de las constituciones del arzobispado que fueron impresas en 1734 con añadidura de artículos y modificación de contenidos.

A partir de las constituciones del Colegio de Infantes de México de 1734, vigentes hasta 1810, año en que fueron reformadas; la educación se impartió en tres ejes: educación formal, enseñanza práctica para el servicio al altar y la

dinero provenía del total de diezmos que colectaba la catedral, del que se hacía una primera división en cuatro cuartos: uno le correspondía al obispo (cuarta episcopal), otra era para los miembros del cabildo (mesa capitular) en calidad de salario; las dos cuartas partes restantes se dividían en nueve, de los cuales dos novenos eran para el rey (reales novenos), tres para el mantenimiento de la catedral (Fábrica) y cuatro para los sueldos de los curas y vicarios de la diócesis. Ana Carolina Ibarra, *El Cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000), 30.

III El salario del rector se generaba a través de una capellanía que él mismo detentaba. Asimismo, algunas misas, rezos o actos litúrgicos asignaban limosnas a los infantes que eran recibidas y administradas por el cabildo para el Colegio. Es importante señalar que, desde las constituciones, el cabildo se reservó el derecho de liberar a la Fábrica de gastos cuándo lo juzgara conveniente. Santa Cruz Castillo, *¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII*, 104.

sacristía, y enseñanza musical. En la primera, se encontraba el aprendizaje de las primeras letras, la doctrina cristiana, la disciplina y la formación moral, a través del método deductivo que privilegia operaciones intelectuales verbales y escritas de forma escolarizada.¹¹² Para la educación musical se contó con la enseñanza del canto llano, la polifonía e instrumentos musicales, de forma más práctica que teórica, con un claro distanciamiento del maestro de capilla de la actividad educativa.

Se consideraban la lectura y la escritura como indispensables, no solo para el servicio del coro y el altar, también lo eran porque de ello dependía que pudieran estudiar gramática y así obtener el grado de bachiller para iniciar una carrera eclesiástica. Como se ha mencionado, la enseñanza de la lecto-escritura la impartía un maestro en específico, regularmente uno que pertenecía al gremio de “maestros del noble arte de leer y escribir”. Mientras que la gramática formaba parte de una educación media-superior; su impartición en el Colegio de Infantes fue un asunto que sí trataron las constituciones tanto de Puebla como de México, pero en el ejercicio de sus respectivos colegios es constatable que dependió de si había o no individuos aptos e interesados en cursarla.

En Oaxaca, la enseñanza de la gramática latina se impartió en el Colegio de San Bartolomé y/o en el Seminario, al parecer solo para aquellos que lo solicitaban o a quienes se les notaba algún talento. Hay una honrosa excepción, la que remitió el sochantre en noviembre de 1771, quien decía “que el padre rector, a causa de instruirlos en la gramática les impedía el ejercicio de su instituto de música y canto”, a lo que el cabildo

¹¹² Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 131.

mandó notificar “no impedirse el ejercicio de música, siendo, como es, su principal destino. Y sólo se instruyesen en la gramática latina libremente los que se inclinasen, sin dejar por esto de emplearse en su primera obligación”.¹¹³

En Oaxaca, el aprendizaje del canto llano (lección, ensayo y función) estuvo relacionado con la figura del sochantre. En 1761 el cabildo trató la admisión de Manuel Veron y Galindo, ex sochantre de México que pidió 700 pesos de salario anual. En un esfuerzo extraordinario, el cabildo dispuso que se pagaran 450 pesos de Fábrica, mientras el tesorero y el obispo ofrecieron dar 100 pesos anuales cada uno de su propia bolsa, y el deán completar con 50 pesos la cifra requerida “porque enseñase el canto llano en el Colegio de Infantes”.¹¹⁴ Lo mismo ocurrió con Joseph Filio que en noviembre de 1769 solicitó un aumento de sueldo que le fue concedido “por la enseñanza de los infantes”.¹¹⁵ Hasta en 1805, en una discusión sobre el salario del sochantre y sus obligaciones se menciona que debe “enseñar a los infantes el canto llano o de órgano”.¹¹⁶

En la enseñanza de canto de órgano, los maestros fueron cantores, músicos, capellanes, inclusive el maestro de capilla. Por ejemplo, en mayo de 1716, el cabildo discutía la petición de Sebastián de Castañeda, bajonero, de convertirse en capellán de coro y maestro “de los niños que asisten en dicho coro, y

113 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000591, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

114 Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000394, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

115 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000394, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

116 Musicat-Actas de cabildo, registro: 28000118, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

que se obligaba a enseñarles canto llano y canto de órgano”.¹¹⁷ El cabildo no le admitió como capellán pero mandó al maestro de capilla, Francisco de Mota, que lo examinara e informara de inmediato si podría enseñar a los infantes. Cincuenta años después, se hacía el nombramiento de Francisco Martínez y Costa como maestro de capilla, mandando el cabildo “se le encargase y apercibiese de que exactamente cumpla con la obligación de su empleo de enseñar a los niños infantes, dándoles lección todos los días y a músicos dos veces a la semana”.¹¹⁸ La forma de enseñar dependió del estilo de enseñanza de cada uno, aunque siempre de forma práctica. Esta clase era destinada para los niños con mejores voces y se esperaba que cantaran directamente en la capilla de la catedral, aunque carecieran de conocimientos teóricos, lo que se induce por el corto tiempo de formación en el colegio.

Para la enseñanza de instrumentos musicales se nombraba al organista de la catedral y algunos músicos de la capilla para tal efecto. Un caso fue el de Lorenzo Morales que se admitió en la catedral “por músico de voz [cantor], arpa y órgano con ciento cincuenta pesos al año y obligación de enseñar a los infantes que le fueren asignados en dichos instrumentos”.¹¹⁹ Es importante señalar que no todos los infantes debían aprender a tocar un instrumento, solo los interesados lo solicitaban. En ocasiones, ciertos instrumentos eran más necesitados e igualmente se asignaba salario a un instrumentista para que diera clase esperando a que el rector o el maestro de capilla

117 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000029, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

118 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000428, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

119 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000327, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

determinara qué niño podría aprender, aunque no lo pidiera. Tal fue el caso de Andrés Espinoza de los Monteros, que fue admitido como músico de oboe y trompa “con obligación de asistir con la capilla de esta Santa Iglesia y enseñar en el Colegio de los infantes en dichos instrumentos a los que señalare el maestro y rector de él”.¹²⁰ También fue el caso de Bernardo Trujillo, músico de bajón, que solicitó un aumento de sueldo al cabildo y le fue otorgado con la condición de enseñar a los infantes “que para este instrumento señalare su rector”¹²¹ y para lo cual estaría habilitado según lo certificara el mismísimo maestro de capilla Manuel de Sumaya.

Ruth Santa Cruz ha hecho énfasis en que, aunque aprender a tocar un instrumento musical depende en gran medida de la enseñanza personalizada y la práctica, el propio cabildo prohibió la asistencia de los colegiales a funciones con la capilla fuera de catedral, ya que se consideró que su convivencia con adultos sería perniciosa.¹²² Además, desde las constituciones, no se planteó una sistematización en su enseñanza y mucho menos una innovación. Las formas de enseñanza quedaron a discreción de cada maestro, de hecho, ni los horarios de clase estaban estipulados. Los maestros enseñaban cuando podían y como podían, aunque el cabildo compraba los instrumentos para la enseñanza de los infantes. En los libros de contaduría podemos observar con cierta regularidad la adquisición de instrumentos y reparaciones de los mismos. Por ejemplo, entre 1770 y 1772 se compraron dos trompas de caza, dos oboes,

120 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000314, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

121 Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000326, consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx

122 Santa Cruz Castillo, ¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII, 170.

dos violines, cuerdas y pitos,¹²³ un bajón y un monacordio.¹²⁴ También conocido como clavicordio, el monacordio junto al clavecín fueron los ideales para introducir a los niños que deseaban aprender a tocar el órgano pues las teclas no requerían tanta fuerza en los dedos y así los estudiantes practicaban sin maltratar el órgano original.

Conclusiones

Para asegurar la evangelización en el Nuevo Mundo, la monarquía española hizo extensivo a las Indias el modelo europeo, así se crearon las diócesis y se puso a la cabeza de éstas a los obispos. Los deberes y obligaciones de los obispos fueron tanto morales como políticas, y, para poder llevar a cabo su labor pastoral y jurisdiccional en toda la diócesis, se ayudó de corporaciones que se convirtieron en instituciones. Una de las más importantes, y que residió en catedral, fue un grupo de clérigos al que se denominó cabildo, cuya principal obligación fue el cuidado del culto divino en la catedral. A cargo del cabildo, la capilla musical se dedicó a hermopear las misas y el Oficio Divino con instrumentos musicales que reforzaban las voces del coro de prebendados y cantores.

Así como en la capilla de música, existieron otros servidores en el coro que coadyuvaron al Oficio Divino y al reforzamiento de las voces, tal fue el caso de los monacillos en la catedral de Oaxaca. Desde la fundación de la catedral en el siglo XVI, los monacillos fueron niños de entre 8 y 14 años que cubrieron las

123 AHAAO, Contaduría, Caja 208, expediente 25, folios 69-71v., 29/enero/1770, 08/agosto/1770, 22/agosto/1770 y 01/diciembre/1770.

124 AHAAO, Contaduría, Caja 209, expediente 01, folio 71, 22/enero/1772 y 22/febrero/1772.

tesituras de soprano y contralto, tan difíciles de conseguir en los cantores ya que la participación femenina estaba prohibida. Recibieron instrucción por parte del maestro de capilla, siguiendo el modelo del aprendiz medieval, de tipo práctico, y la principal finalidad fue que permanecieran al servicio de la catedral al convertirse en adultos. Para los jóvenes sin aptitudes musicales o buena voz se les empleaba como mozos de coro, para el servicio en el altar, y podían convertirse en sacristanes, inclusive seguir el camino sacerdotal. Los monacillos, como todo aprendiz, recibieron alimentación, vestido y educación, esta última consistía en aprender a leer, escribir y contar, Canto Llano, Canto Figurado y Gramática Latina.

En la catedral de Antequera, se ha constatado que a lo largo del siglo XVII los monacillos fueron jovencitos con habilidad en el canto, tanta, que algunos lograron obtener plaza de cantores con sueldo fijo o ingresaron al Colegio de San Bartolomé convirtiéndose en bachilleres, diáconos o presbíteros. El caso de Mateo Vallados fue de especial atención ya que de monacillo llegó a convertirse en maestro de capilla tras un examen de oposición que fue evaluado en la arquidiócesis de México y continuó con la transmisión especializada del bajón durante todo el siglo XVII. La educación musical se cifró tal como la enseñanza impartida en los talleres artesanales: mediante técnicas basadas en el principio de “aprender haciendo” pero bajo la impronta moral de salvaguarda del niño para su perfeccionamiento espiritual, a cargo del cabildo catedralicio y su obispo.

La fundación del Colegio de San Bartolomé y del Seminario son prueba de ello. Algunos de los mozos de coro estudiaron en ellos como parte de su carrera dentro de la catedral. La institución de un Colegio de Infantes, como escuela de letras y

música e internado para el adoctrinamiento y cuidado de los niños servidores de catedral, fue tardío en Oaxaca, en la segunda mitad del siglo XVIII, a diferencia del obispado de Puebla y el arzobispado de México. Aún no se localizan los documentos concernientes a su fundación ni sus constituciones, sin embargo, a través de los estudios de la diócesis poblana y el arzobispado, podemos comprender la razón de su existencia.

Su principal objetivo fue la provisión de ministros que, al haber sido criados en catedral, tuvieron la experiencia suficiente para desempeñar correctamente su labor. Sin embargo, la escasez de documentación sobre el Colegio de Infantes hace pensar que se trató de una institución del cabildo acorde al ámbito ilustrado de decoro y prestigio, característico del siglo XVIII borbónico, que sobrevivió precariamente y cuyos educandos obtuvieron un oficio en catedral más que por su idoneidad por la falta de ministros que había en la diócesis.

FUENTES CONSULTADAS

Acervos

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca.
Fondo: Cabildo, sección: Gobierno, serie: Actas
Fondo: Cabildo, sección: Pecuniaria, serie: Contaduría

Bibliografía

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca, 1998.

Barrientos Grandón, Javier. “De los poderes superiores en las Indias: Corona e Iglesia”. En *El gobierno de las Indias*. Madrid: Marcial Pons, 2004.

Beuchot, Mauricio. “Bartolomé de Ledesma y su suma de sacramentos”. Consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehnl1/EHN01112.pdf>

Burgoa, Francisco. *Palestra historial de virtudes y ejemplares apostólicos*. México: Juan Ruiz, 1670.

Cartilla que comprende el reglamento de coro y demás prácticas de esta santa Iglesia Catedral Metropolitana de Oaxaca. Oaxaca: Imprenta de Lorenzo San-Germán, 1897.

Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México independiente, no. 7 Disponible en <http://www.musicat.unam.mx/v2013/cuadernos.html>

Diccionario de la lengua española s.v. “Manteo” <http://dle.rae.es/?id=OHFCVas|OHHctgl>

Diccionario de la lengua española s.v. “Bonete” <http://dle.rae.es/?id=5qpGuCO>

Diccionario de la lengua española s.v. “Sotana” <http://dle.rae.es/?id=YSSLW2N>

- Diccionario de la lengua española. Consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://dle.rae.es/?id=PyCDtud|PyIxdUT>
- Edward Davies, Drew. Coord. *Conformación y retórica de los repertorios musicales catedralicios en la Nueva España*, México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2016.
- Eleuterio García, Joaquín y Castañer, “Tratado tercero de la teórica y práctica del canto figurado”, 121, en *Elementos prácticos de canto llano y figurado*. Consultado el 21 de septiembre de 2017: : https://books.google.com.mx/books?id=q3KN6LjnB8MC&pg=PA121&lpg=PA121&dq=canto+figurado&source=bl&ots=2x-4gcdCPO&sig=cnr0Jk3W_vMVoGjnOK51AFmv_pw&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj0_s6z30nUAhWK7YMKH-TXrB2UQ6AEIIzAA#v=onepage&q=canto%20figurado&f=false
- Enríquez Rubio, Lucero. *De Música y Cultura en la Nueva España y el México Independiente: Testimonios de innovación y pervivencia*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2014.
- Fernández de la Cuesta, Ismael. “La catedral sonora”. En *2 Coloquio Musicat. Lo sonoro en el ritualcatedralicio: Iberoamérica, siglos XVI-XIX*. Guadalajara: UNAM-Universidad de Guadalajara, 2007.
- Frost, Elsa Cecilia. “Los colegios jesuitas”. En *Historia de la vida cotidiana en México. La ciudad barroca*, vol. II, coord Antonio Rubial García, México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2005.
- Galí Boadella, Montserrat. “El Colegio de Infantes de la catedral de Puebla. La enseñanza musical en la ciudad de Puebla durante el virreinato en su contexto artístico y social”. En *Historia de la música en Puebla*. México: Secretaría de Cultura del Estado de Puebla-CONACULTA, 2010.

- Gatta, Massimo. “Organización y significación de la actividad musical en la catedral de Durango en el contexto del *lucimiento y aumento del culto divino* (1635-1680)”. En *Revista de Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, año 2, núm. 3 (enero-diciembre 2011).
- Gay, José Antonio. *Historia de Oaxaca*. México: Porrúa, 2006.
- Glosario de términos en Musicat-Actas de cabildo. Consultado el 21 de septiembre de 2017: <http://www.musicat.unam.mx/modules.php?op=modload&name=Glosario&file=index&letra=c>
- Gómez Fernández, Lucía. “El mecenazgo musical de la casa de Medina Sidonia y el Nuevo Mundo en el siglo XVI”, en *La música y el atlántico: Relaciones musicales entre España y Latinoamérica*, coords María Gembero Ustárroz & Emilio Ros-Fábregas, 59. Granada: Universidad de Granada, 2007.
- Ibarra, Ana Carolina. *El Cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000.
- López-Calo, José. *Documentario musical de la capilla real de Granada: Actas capitulares*. Granada: Consejería de Cultura/Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2005.
- Marín López, Javier. “La enseñanza musical en la catedral de México durante el período virreinal”. En *Música y Educación*, núm. 76, año XXI, (diciembre 2008): 8-19.
- Mazín Gómez, Oscar. *El cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1996.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 21000020. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000113. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000121. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000137. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000142. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000394. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000396. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000405. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000413. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000426. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000432. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000467. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000481. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000490. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000494. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000504. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000511. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000517. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000568. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000591. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000619. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000671. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000674. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 25000683. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000029. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000124. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000307. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000314. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000326. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000327. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000428. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 27000458. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: 28000118. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.
- Musicat-Actas de cabildo, registro: y27000394. Consultada el 21 de septiembre de 2017: www.musicat.unam.mx.

- Nassarre, Pablo. *Escuela música según la práctica moderna*. Zaragoza: Herederos de Diego de Larumbe, 1724.
- Pastor Llaneza, María Alba, coord. *Actores del ritual en la Catedral de México*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 2016.
- Pérez Puente, Leticia. *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación: la catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*. México: CESU-UNAM, 2005.
- Reyes Morales, Cayetano. “Un día de clases en la época colonial”. En *Relaciones*, núm. 20 (Primavera 2014): 7-35.
- Ruano Ramos, Juan A. *Nociones de liturgia*. Avila: Tipografía y encuadernación de Senén Martín, 1939.
- Rubial, Antonio. “La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. XIX, núm. 73 (invierno 1998): 237-272.
- Rubio, Samuel. *Historia de la música española. Desde el “ars nova” hasta 1600. Tomo 2*, Madrid: Alianza, 1983.
- Santa Cruz Castillo, Ruth Lizbeth. “¿Formando músicos? La educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII”. Tesis de licenciatura, Facultad de Filosofía y letras UNAM, 2017.
- Santoni Riugiu, Antonio. *Nostalgia del maestro artesano*. México: Miguel Ángel Porrúa-Centro de estudios sobre la Universidad-UNAM, 1996.
- Stevenson, Robert. “El más notable de los maestros indígenas”. En *Cuadernos de Historia eclesiástica*, vol. 2 *De papeles mudos a composiciones sonoras. La música en la catedral de Oaxaca*, coords. Jesús Lizama y Daniela Traffano, 43-50.
- Traslosheros, Jorge. “Entre el otoño, la primavera y la reforma de las costumbres. La vieja y la Nueva España en la encrucijada del siglo XVII”. En *Destiempos*, núm. 14 (julio 2008).

Von Wobeser, Gisela. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1700-182*. México: UNAM, 1999.

Yáñez García, Juan Manuel. “Un Predicador excelente del pincel: El obispo de Antequera Fray Tomás de Monterroso 1664-1678”. Ensayo académico de maestría, Facultad de Filosofía y letras UNAM, 2011.